

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

141**MADRID NÚMERO 17****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Paloma Muñoz Carrión, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 17 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 442 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Gabriel Serrano Mengíbar, contra doña Teresa Gracia Gasca, el Instituto Nacional de la Seguridad Social, “Sanecasa, Sociedad Anónima” y el Ministerio de Defensa, sobre Seguridad Social, se ha dictado sentencia de fecha 21 de septiembre de 2011, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Que desestimando la demanda formulada por don Gabriel Serrano Mengíbar contra el Instituto Nacional de la Seguridad Social, la Tesorería General de la Seguridad Social, “Sanecasa”, doña Teresa Gracia Gasca y el Ministerio de Defensa, debo absolver y absuelvo a la parte demandada de los pedimentos formulados.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que la misma no es firme y frente a ella cabe formular recurso de suplicación al Tribunal Superior de Justicia de Madrid, el cual deberá anunciarse en este Juzgado en el plazo de los cinco días siguientes a la notificación de esta resolución, bastando la manifestación de la parte o de su abogado o representante dentro del indicado plazo.

Se advierte a las destinatarias que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a doña Teresa Gracia Gasca y “Sanecasa, Sociedad Anónima”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 23 de septiembre de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/33.098/11)